

ASUNTO: *CONTRATO DE CRÉDITO NO CORRIENTE*

FECHA: *JUNIO 20 DE 2019*

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que el emisor celebró un contrato de crédito no corriente con Bancolombia S.A. por valor de ciento cincuenta mil millones de pesos (COP\$150.000.000.000)

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, ordinal 1 del literal (a) del artículo 5.2.4.1.5.

